

Envolucros - boleta n° 1037

Co Director de Contribuciones.

00.35
00.91
00.54

El suscrito ante Vd. bajo protesta de dextrar verid, manifiesta como encargado del Senor Francis X. Link que en 19 de Junio de 1909 adquirio mi representado por compra que de la Sociedad de Yrrigacion y Terrenos de la Baja California S.A. un terreno que mide 88.37.3 ochenta y ocho hectaras, treinta y siete areas y tres centesimos, o sean 213.36 doscientos diez y ocho acres y treinta y seis centesimos de acre, cuya description es la siguiente: De un punto que se encuentra al Sur 116.77/100 ciento diez y seis metros setenta y siete centimetros del Monumento Num 219 de la linea Internacional entre Mexico y los Estados Unidos Americanos se miden al Oeste 192.76 metros, para el punto de partida: De alli al S. 23-5'E. 132.88 mts: luego al S. 52-45'E. 130.29 mtrs: luego al S. 43-55'E. 23.30 mtrs: luego una curva de 1/4 circulo a la derecha 133.18 mtrs: luego al S. 26-26 1/2'E. 536.23 mtrs: luego al S. 89-4'O. 52.33 mtrs: luego al S. 53-10' O. 110.67 mtrs: luego al N. 35-5' O. 434.43 mtrs: luego al N. 81-5' O. 136.55 mtrs: luego al N. 70-45' O. 121.92 mtrs: luego al N. 61- O. 213.36 mtrs: luego al N. 49-22' O. 9144 mtrs: luego al N. 45-48' O. 808.85 mtrs, y de este termino con rumbo al N. 35-3' E. 1153.49 mtrs hasta el punto de partida, y cuyo predio es de una figura irregular, ubicada en la Seccion de Mexicali, este Distrito Norte de la Baja California.

El valor de este predio es el de \$ 4.000.00 cuatro mil pesos, y en la actualidad no tiene mejora alguna: Acompaño el titulo respectivo en calidad devolutivo, por lo que pido se sirva mandar se empadrone y liquidar mi adeudo.

Ensenada Enero 11 de 1912.

Francisco Encargado de Yrrigacion

92 #

con un sello de la Dirección de Contribuciones. =
La misma fecha. = Pase á la Sección de Empadronamiento
para sus efectos. = El Director. = Victoria. = rúbrica.
= La misma fecha. = Se hizo la anotación en el padrón
respectivo. = El Jefe de la Sección. = Pardo. = rúbrica.
Liquidación. = S/ la cantidad de \$ 4000.00 en que fué
adquirida la propiedad, por los años fiscales de 1909/10
y 1910/11
Por el presente año fiscal

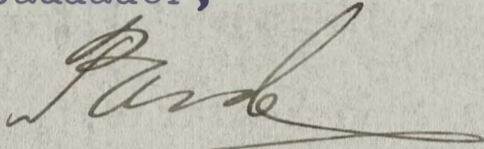
\$ 36.00
" 18.00

Total

\$ 54.00
=====

Cincuenta y cuatro pesos. = El Jefe de la Sección. = Pardo. =
rúbrica.

Es copia.
El Recaudador,



MESSENGER BOOK

Rústicos boleto n.º 1038

Co Director de Contribuciones Directas.

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta, Que en 7 de Setiembre del año de 1910 importo de los Estados Unidos Americanos 53 cabezas Ganado vacuno, y en 15 de Noviembre del año proximo pasado compre del Señor Francisco V. Valenzuela 100 cabezas tambien Ganado vacuno, haciendo un total de 153 cabezas de las que soy dueño y cuyo valor total es el de \$3060.00 pesos.

Todo este Ganado patea en el lugar conocido por EL TOPO y Juarez, propiedad de la Cia Mexicana de Terrenos y Colonizacion Limitada, correspondiente a la Seccion de Tecate este Distrito.

Por lo que pide se sirva mandar liquidar mi adeudo y anotar lo en el Padron respectivo.

Ensenada Enero 27 de 1912.

Tom. W. Davies,

Al margen un sello de la Dirección de Contribuciones. = La misma fecha. = Pase al Empadronador Perito Valuador para sus informes. = El Director. = Victoria. = rúbrica. = El suscrito Empadronador Perito Valuador manifiesta, que el interesado me presentó el documento de importación de las 53 cabezas de ganado vacuno, y el documento de venta suscrito por el señor Francisco V. Valenzuela por las 100 cabezas mas con valor de \$ 20.00 por cabeza. = D. Goldbaum. = rúbrica. = La misma fecha. = En vista del informe anterior pase á la Sección de Empadronamiento para sus efectos. = El Director. = Victoria. = rúbrica. = La misma fecha. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe de la Sección. = Pardo. = rúbrica.

Es copia.

El Recaudador,

Pardo

Pústicos boleta n.º 1039

Co Director de Contribuciones.

El suscrito ante Vd. bajo protesta de decir verdad manifiesta que en 24 de Mayo del presente año adquirió por compra que hizo de la Cia Mexicana de Terrenos y Colonizacion Limitada un terreno que contiene (25.12)veinticinco hectaras doce aras de superficie,siendo la mitad Norte del lote numero 3. de la manzana numero 122, de los terrenos situados en el canon de San Simon, Distrito de San Quintin, y mide 875.5 ocho cientos setenta y cinco metros de largo por 237 metros de ancho, colindando al Norte con la calle Duodecima, al Este con la Avenida de Oregon, al Sur con la mitad Sur del mismo lote numero 3, y al Oeste con el lote numero 4 de la propia manzana numero 122, y situado de conformidad al plano conocido con el nombre de Distrito de San Quintin.

El precio en que adquiri dicho terreno es el de \$ 310.00 tres cientos diez pesos, y pido se sirva mandar se empadrona en mi nombre.

Acompaño el titulo respectivo en calidad devolutivo.

Ensenada Setiembre 30 de 1911.

Otto Skelland

Al margen un sello de la Dirección de Contribuciones. = La misma fecha. = Pase á la Sección de Empadronamiento para sus efectos. = El Director. = Victoria. = rúbrica. = Enero 13 de 1912. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe de la Sección. = Pardo. = rúbrica.

Es copia.

El Recaudador,

Pardo

Quísticos boleto n° 1040

Co. Director de Contribuciones Directas.

El suscrito bajo protesta de decir verdad, y por encargo de mi cunado Ulysses G. Waldrip manifiesta que durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año proximo pasado adquirio el Sr Waldrip por compra que hizo de varios criadores de ganados en diferentes partes del Distrito

300 cabezas Ganado vacuno	\$ 6000.00
15 " " " " Caballar	,500.00
	<u>-----</u>
Valor total segun tarifa	\$ 6500.00

El referido ganado patea en la Sierra de San Pedro Martir y en los llanos de San Felipe de la costa Este de este Distrito

Por lo que pido se sirva mandar se empadronen estos en nombre del Sr Waldrip,

Los terrenos en que pastean los referidos ganados son de la propiedad de la Cia Mexicana de Terrenos y Colonizacion Ltda.

Ensenada Agosto 24 de 1911.

Alfred H. Johnson

Al margen un sello de la Dirección de Contribuciones. =
Septiembre 4 de 1911. = Pase á la Sección de Empadronamiento para sus efectos. = El Director. = Victoria. = rúbrica.
= La misma fecha. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe de la Sección. = Pardo. = rúbrica.

Es copia.

El Recaudador,

Pardo



AÑO DE 1914.

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,*

CONCEDE licencia al Sr. *Benito Mabeles*
para establecer en *Mexicali* los
expendios siguientes:

<i>Ploncha ambulante</i>	<i>3 -</i>
<i>H. Extraordinarias</i>	<i>7 -</i>
<i>12 P M</i>	
Cuota mensual total \$	<i>10 -</i>

Ensenada, B. Cfa., de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de $6\frac{1}{4}$ por 100. Concluido este termino el recargo será de $18\frac{3}{4}$ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.



Número 55.

Tengo el honor de remitir á Ud. por duplicado, las siguientes manifestaciones que se han presentado en esta Sub-colectoría.

Del Sr. Guillermo Simpson avisando el traspaso de su carnicería que tenía en la Avenida Ramón Corral, al Sr. Bernardino González; del Sr. B. González avisando haber comprado á dicho Sr. Simpson.

Reitero á Ud. mi consideración.

Mexicali, B.C. Junio 10 de 1914.

El Sub-colector.



Rbo

M. A. Freeman

feludos.

Al C. Presidente Municipal

Ensenada, B.C.

C. Presidente Municipal

Ensenada, B.Cfa.

SANTIAGO SIONO, vecino de este lugar, manifiesta á Ud. que desea establecer una frutería ambulante en ésta Sección Municipal, y suplica á Ud. se sirva expedirle la patente respectiva, designando la cuota que deberé pagar mensualmente.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B.Cfa., Mex., Junio 1" de 1914.

Santiago Siono

En la misma fecha:

Remítase á su destino para lo que haya lugar, en la inteligencia que de concederse el permiso solicitado, se considerará dicho negocio, como de segunda clase, *en sucepto del suscrito.*

El Subcolector.

M. A. Fuernberg



Pase al señor Tesorero Municipal para los efectos de la ley de Dotación de Fondos Municipales, en virtud de haberse concedido el permiso solicitado. Dígase al interesado en contestación. El Presidente Municipal.